

Manual de Producción y Programación del Radio Circuito Universitario RADIOUCC

1. La naturaleza del Radio circuito universitario “RadioUCC”

- 1.1 El Radio Circuito Universitario “RadioUCC” está destinado a promover el desarrollo de habilidades profesionales y a fortalecer las competencias de los alumnos de la Licenciatura en Comunicación y Entornos Digitales.
- 1.2 La administración de los recursos del Radio Circuito Universitario “RadioUCC”, la vigilancia y la disciplina del personal técnico y de los alumnos, así como la coordinación de las actividades planeadas por los profesores y desarrolladas por los alumnos; es responsabilidad de la Jefatura del Área Académica en Comunicación y Diseño Gráfico, la cual será apoyada en esta labor por el Encargado de Talleres.

2. Del acceso y estancia en los laboratorios

- 2.1 Todo usuario de los laboratorios está sujeto al reglamento general de alumnos de la Universidad Cristóbal Colón y a los puntos de esta reglamentación interna.
- 2.2 Cualquier persona, sea estudiante o académico deberá estar de acuerdo con las reglas publicadas en el reglamento general de Alumnos y Profesores de la Universidad Cristóbal Colón.
- 2.3 Podrán hacer uso del Radio Circuito Universitario “RadioUCC” los alumnos que:
 - **2.3.1** *Cursen el tercer semestre o superiores de la Licenciatura en Comunicación y Entornos Digitales que realicen prácticas escolares derivadas de los programas de las materias.*
 - **2.3.2** Los alumnos de la Licenciatura en Comunicación y Entornos Digitales que realicen prácticas escolares, servicio social o proyecto de titulación
- 2.4 Los usuarios del Radio Circuito Universitario “RadioUCC” se ajustarán a las siguientes disposiciones durante su estancia en las instalaciones:
 - **2.4.1** *Sólo podrán permanecer el tiempo que se les haya autorizado para su uso.*

- **2.4.2** Dejar en las mismas condiciones de orden y limpieza en las que reciban las instalaciones y el equipo.
- **2.4.3.** Por ningún motivo se permitirá el acceso a las instalaciones del Radio Circuito universitario "RadioUCC" a personas ajenas o invitados que no cuenten con la autorización de la Jefatura de Área académica o del Encargado de Talleres.

3. De la Programación del Radio Circuito Universitario "RadioUCC"

3.1 La asignación de horarios para la programación de proyectos radiofónicos, estarán sujetos a las siguientes prioridades:

- **3.1.1** Programas institucionales de la Universidad Cristóbal Colón y de la Licenciatura en Comunicación y Entornos Digitales.
- **3.1.2** Estudiantes de la Licenciatura en Comunicación y Entornos Digitales
- **3.1.3** Estudiantes y profesores de la Universidad Cristóbal Colón que no pertenezcan a la Licenciatura en Comunicación y Entornos Digitales.

3.2 La barra programática del Radio Circuito Universitario "RadioUCC" será diseñada por una Comisión formada por el Encargado de Talleres y el Profesor que imparte la materia Producción de la Comunicación Sonora.

3.3. Los programas que deseen ser incluidos en la barra programática serán evaluados por la Comisión.

3.4 En la barra programática se podrán incluir programas de otras licenciaturas, previamente evaluados por la Comisión, siempre que cumplan con fines académicos y con la filosofía y principios de la universidad.

3.5. Es responsabilidad de la comisión las siguientes:

- **3.5.1** Establecer el perfil de programación de la barra programática.
- **3.5.2** Proponer las modificaciones del perfil de programación de la barra programática.
- **3.5.3** Determinar los objetivos de la barra programática.
- **3.5.4** Evaluar y seleccionar los programas radiofónicos.

- 3.6** Los programas radiofónicos que sean aprobados, estarán supervisados por el profesor de la materia con la cual se vincula la práctica.
- 3.7** Los programas radiofónicos deberán contar con un guión y/o escaleta, cuyos contenidos serán revisados previamente por la comisión.
- 3.8** Su aprobación dependerá de la seriedad de los contenidos, la originalidad de la propuesta y su presentación. Se entregará una propuesta de demo con el programa propuesto.
- 3.9** Todos los contenidos deberán mantener un respeto a la ética universitaria y filosofía calasancia al igual que a los reglamentos y políticas vigentes en la institución.
- 3.10** Cualquier contenido que se juzgue fuera de lugar por utilización de lenguaje soez y que vaya en contra de los principios universitarios podrá ser forzado a quedar fuera del aire.
- 3.11** Si la participación de una persona pone en riesgo la integridad ética y profesional de la estación del Radio Circuito Universitario “RadioUCC”, dicha participación podrá ya no ser requerida por la estación de radio.
- 3.12** El Horario de operación del Radio Circuito Universitario “RadioUCC” será de 10:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.
- 3.13** El lapso de operación del Radio Circuito Universitario “RadioUCC” es durante el periodo de escolar que comprende de la primera quincena de agosto a la segunda quincena de noviembre y de la primera quincena de enero a la segunda quincena de mayo
- 3.14** Cada inicio de semestre se actualizará la barra programática universitaria.

4. Del uso del equipo y materiales

- 4.1** El equipo instalado en el Radio Circuito Universitario “RadioUCC” no podrá ser cambiado de lugar, modificado, ni alterado en su uso sin la autorización de la Jefatura de Área Académica o por el Encargado de Talleres.
- 4.2** Cualquier anomalía o falla del equipo al ser operado, deberá ser reportada de forma inmediata al Encargado de Talleres, a fin de que éste atienda tal requerimiento.

4.3 Los equipos de aire acondicionado deberán estar funcionando por seguridad del equipo de cualquier cabina de radio y no se permite a los usuarios modificar su temperatura

5. Del orden y la disciplina

5.1 Cada uno de los usuarios del Radio Circuito Universitario “RadioUCC” será responsable de:

- **5.1.1** *Hacer uso apropiado de las instalaciones y equipos procurando no dañarlos.*
- **5.1.2** *Utilizar las instalaciones y equipo exclusivamente para los fines antes mencionados.*
- **5.1.3** *Reportar cualquier irregularidad que se observe en las instalaciones y equipo.*
- **5.1.4** *Respetar el tiempo destinado al programa radiofónico.*

5.2 Se considerarán faltas leves sancionables con amonestación oral o escrita las siguientes:

- **5.2.1** *Introducir portafolios o similares a las instalaciones del Radio Circuito universitario “RadioUCC”*
- **5.2.2** *Realizar celebraciones o festejos, fumar o introducir alimentos y bebidas en el interior de las instalaciones del Radio Circuito Universitario “RadioUCC”*
- **5.2.3** *Dejar las instalaciones en malas condiciones de orden o limpieza.*

5.3 Se considerarán faltas graves, sancionables con la suspensión temporal de los derechos escolares las siguientes:

- **5.3.1** *Reincidir en la comisión de una falta señalada como leve.*
- **5.3.2** *Hacer uso de las instalaciones y equipo del Radio Circuito Universitario “RadioUCC” para fines de interés privado o comercial.*
- **5.3.3** *Todo locutor al aire que demuestre una actitud no grata al radioescucha en su discurso o en el uso del lenguaje podrá enfrentar la suspensión temporal de la participación en las actividades de la estación de radio.*
- **5.3.4** *Todas aquellas que por su gravedad o consecuencia merezcan idénticas sanciones*

5.4 Se considerarán faltas muy graves, sancionables con la suspensión temporal de los derechos escolares o expulsión definitiva, las siguientes:

- **5.4.1** *Reincidir en la comisión de una falta señalada como grave.*
- **5.4.2** *Extraviar el material o equipo del Radio Circuito Universitario “RadioUCC”*
- **5.4.3** *Ocasionar daños de manera intencional o por negligencia, a las instalaciones, equipo o material, mismos que se estarán obligado a restituir.*
- **5.4.4** *Todas aquellas que por su gravedad o consecuencia merezcan idénticas sanciones.*

5.5. En la imposición de sanciones se procederá de la siguiente manera:

- **5.5.1** *Las faltas leves podrán ser sancionadas por el la Jefatura de Área Académica o por el Encargado de Talleres.*
- **5.5.2** *Las faltas graves podrán ser sancionadas por el la Jefatura de Área Académica o por la Dirección de la División de Humanidades.*
- **5.5.3** *Las faltas muy graves serán sancionadas por la Dirección de la División de Humanidades o por la Dirección General Académica*

5.6. Todo lo no previsto en el presente manual será resuelto por el Encargado de Talleres, el Jefe de Área Académica, por la Dirección de la División de Humanidades o la Dirección General Académica, según lo amerite el caso, de acuerdo con las distintas disposiciones reglamentarias que emanan de la normatividad universitaria en vigor.

- **Aprobado por el Jefe de Área Académica en Comunicación y Diseño Gráfico el 20 de marzo de 2018**



Mtro. Constantino Ventura Arrezola
Jefe de Área Académica en Comunicación y Diseño Gráfico